ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1488 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 629 de fecha 12 de Mayo de 2011, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopúblico.cl, para "**SERVICIO INTERNET DEDICADO**", con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, correspondiente a la adquisición 3664-21-LE11.

Memo. Nº 841 de fecha 09 de Junio del 2011 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 13 de fecha 09 de Junio de 2011, Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por "**SERVICIO INTERNET DEDICADO**"

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

Ofertas presentada por los proveedores:

13.776.356-7	GUSTAVO ADOLFO ARGANDOÑA CASTRO	896.777
23.038.662-5	JAIME ANTONIO FARIAS MORALES	969.159
76.099.405-7	SERVICIO DE CONECTIVIDAD RURAL SPA	1.100.000
85.783.800-9	COMPLEJO MANUFACTURARO DE EQUIPOS TELEFONICOS SACI	1.592.580
99.518.830-9	NETLAND CHILE S.A.	1.603.420

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº3664-21-LE11, por "**SERVICIO INTERNET DEDICADO**" al proveedor "GUSTAVO ADOLFO ARGANDOÑA CASTRO", RUT N°13.776.356-7, por un monto de $896.777 más IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, a la cuenta 215.22.05.007 ACCESO A INTERNET.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia (1)
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)